



CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO A JÓVENES EN CATEGORÍA A Y B, BENEFICIARIOS A COMFAGUAJIRA, ESTUDIANTES DE GRADOS 9, 10 Y 11 DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON REGISTRO DANE Y APROBADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - MEN.

1. Dirigido a jóvenes en categoría A y B, estudiantes que cursan grados 9, 10 y 11 en el 2026 en instituciones educativas públicas y privadas con registro DANE y aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional MEN. No aplica (validación - ciclos), siempre y cuando a la fecha del registro y asignación de subsidio tengan menos de 19 años.
2. Para beneficiarse de éste subsidio, el afiliado debió recibir el pago de por lo menos un (1) subsidio monetario en el año 2026 por el beneficiario.
3. El beneficiario postulado debe mantener el derecho hasta el momento de la asignación o registro del respectivo subsidio.
4. Para tener derecho a este subsidio, los trabajadores y beneficiarios deberán estar activos en categorías en A y B al momento de la entrega del subsidio
5. Se asignará este subsidio una sola vez por cada joven en el 2026.
6. Los trabajadores beneficiarios deberán demostrar ante la respectiva Caja de Compensación Familiar que los ingresos familiares son inferiores a cuatro (4) salarios mínimos legales. Si el padre postulado al premio no cumple con unos de los criterios en el momento de la asignación, lo puede reclamar el padre activo, siempre y cuando cumpla con todos los criterios. Aplica para los trabajadores activos.
Para el caso en que se identifique información falsa para acceder al subsidio, esto
7. se convierte en una causal para anular este derecho.
Para recibir el subsidio, el estudiante beneficiario debe presentar su documento de
8. identidad, como requisito para efecto de validación de sus datos y firmar el recibido.
(Sólo en que se le imposibilite al joven recibir el premio personalmente, el joven podrá autorizar a un padre de familia de su núcleo familiar, siempre y cuando presente una carta de solicitud del premio firmada, copia del documento de identidad del afiliado y del joven, una vez realizado el evento de premiación, el padre de familia firma el recibido del premio)



CRITERIOS ADICIONALES PARA EL CASO DE LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS CATEGORÍA A Y B QUE CURSAN GRADO 9 Y 10:

Sumado a los criterios anteriores, se deben tener en cuenta los siguientes:

- Haber participado en el programa con la firma contratada por la caja
- Haber realizado simulacros con la firma contratada por la caja
- Obtener los 100 mayores puntajes de los simulacros realizados con la firma contratada por la Caja
- De los 100 mayores puntajes de los simulacros realizados con la firma contratada por la Caja, se premiarán los primeros 50 de grado 9 y los primeros 25 de grado 10.

NUMERO PREMIOS

- GRADO 11: 325 Beneficiarios con los mayores puntajes
- GRADO 10: 50 beneficiarios con los mejores puntajes de los simulacros
- GRADO 9: 50 beneficiarios con los mejores puntajes de los simulacros

FUENTE DE FINANCIACIÓN. LEY 115